

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA LEADER "TIQUE RURAL"

DOCUMENTACIÓN MINIMA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA (ANTES DE CIERRE DEL PLAZO) Y CUYA FALTA SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

- SOLICITUD DE AYUDA según [modelo](#) (apartado 1)
- DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA PERSONA SOLICITANTE (apartado 2.1)
- PLAN EMPRESARIAL según [modelo](#) (apartado 2.2)

1. **SOLICITUD DE AYUDA** (según [modelo](#)).
2. Junto con la SOLICITUD de AYUDA, la persona solicitante deberá presentar la siguiente **DOCUMENTACIÓN:**

2.1 DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud.

Además, en el caso que la solicitante sea una socia que se incorpore a una cooperativa de trabajo asociado de nueva creación:

- Escritura pública de constitución de la Cooperativa de trabajo asociado e inscripción en el Registro de Cooperativas, o bien, Compromiso de Constitución de la misma (según [modelo](#)).

Además, en el caso que la solicitante sea una socia que se incorpore a una sociedad laboral de nueva creación:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad laboral, Estatutos e inscripción en el Registro de Mercantil, o bien, Compromiso de Constitución de la misma (según [modelo](#)).

2.2 DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR:

- PLAN EMPRESARIAL, (según [modelo](#))
- DECLARACIONES RESPONSABLES, (según [modelo](#))

2.3 OTRA DOCUMENTACIÓN:

- FICHA DE ACREEDOR del Principado de Asturias, en la que se indique el número de la cuenta bancaria de la persona solicitante, en la que se quiere que se realicen los pagos de la subvención, (según [modelo](#)).
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AGENCIA TRIBUTARIA (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).

- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES HACIENDA PRINCIPADO ASTURIAS (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- CERTIFICADO SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT.
- INFORME DE VIDA LABORAL que acredite la situación de la persona solicitante como desempleada en el momento de solicitud de la ayuda.
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEGALES DE PAGO. En cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 214 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, para poder obtener la condición de empresa beneficiaria de una subvención, mediante certificado (según [modelo](#)) o Informe de Auditor. Sólo para empresas ya creadas en el momento de la solicitud.

2.4 DOCUMENTACIÓN OPCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN:

- ACREDITACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (33% o superior) en caso de que la persona solicitante tenga una discapacidad reconocida.
- ACREDITACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO CON UNA ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 1 AÑO A FECHA DE LA SOLICITUD de persona solicitante en la comarca de Adicap.
- ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL SOLICITANTE relacionada con la actividad económica a poner en marcha o con la gestión empresarial: Títulos de Formación Profesional de Grado Medio o Superior, Certificado de Profesionalidad nivel II o III, Titulación Universitaria Oficial Grado o Master.
- ACREDITACIÓN DE CERTIFICADO DE TUTORIZACIÓN DEL PLAN EMPRESARIAL emitido por una entidad pública de apoyo a la promoción empresarial, integrada en la Asociación de Centros de Empresa de Asturias (ACEPPA).
- Se valorará la UBICACIÓN EN UN ESTABLECIMIENTO vinculado a la actividad (local, centro de empresas o similar y nave) indicada en el Plan Empresarial y se acreditará para la solicitud de pago de la ayuda. Toda modificación de la ubicación indicada en la solicitud podrá alterar la puntuación otorgada en la valoración de la operación y en consecuencia, la ayuda resultante.

En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación, así como en la convocatoria de ayudas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE PAGO DEL LEADER "TIQUE RURAL"

Una vez ejecutadas las actuaciones subvencionadas en la forma y plazos establecidos en la convocatoria y/o en la Resolución de concesión de las ayudas se podrá solicitar el pago de las mismas.

1. **SOLICITUD DE PAGO**: (Según [modelo](#)).
2. Junto con la SOLICITUD DE PAGO, la solicitante deberá presentar la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

2.1 DOCUMENTACIÓN PARA EL PRIMER PAGO:

- CERTIFICADO SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, para constatar la/s actividad/es.
- INFORME DE VIDA LABORAL o Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, en razón de la actividad económica correspondiente al plan empresarial.
- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE en el caso de existencia de local afecto a la actividad empresarial: ESCRITURA DE PROPIEDAD, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO o cesión, etc. O compromiso, (según [modelo](#)).
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL. (solo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AGENCIA TRIBUTARIA. (solo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES HACIENDA PRINCIPADO ASTURIAS (solo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).

2.2 DOCUMENTACIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO:

- CERTIFICADO SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT para constatar la/s actividad/es.
- INFORME DE VIDA LABORAL.
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FACTURACIÓN O EL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:
 - o Documentación presentada en cumplimiento de sus obligaciones fiscales desde el alta censal hasta la fecha de la solicitud de pago.
 - o Contabilidad correspondiente al mismo periodo anteriormente indicado, para acreditar las obligaciones y requisitos del punto 2.1 y 2.2 de la base sexta (cumplimiento de umbral de facturación/resultado de explotación y requisito de no facturar más del 50% a un único cliente).
- LICENCIA DE APERTURA Y/O DE ACTIVIDAD o declaración responsable de desarrollo de la actividad a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente de innecesariedad.
- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE en el caso de existencia de local afecto a la actividad empresarial: ESCRITURA DE PROPIEDAD, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO o cesión, etc.
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL. (solo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AGENCIA TRIBUTARIA. (solo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).



- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES HACIENDA PRINCIPADO ASTURIAS (solo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).

En todo caso, el GAL podrá requerir la documentación complementaria que estime oportuna para asegurar la correcta aplicación de la normativa aplicable.